

- m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- q) Las demás que expresamente le confieran las Leyes así como, aquellas que se establezcan en normativas específicas de otras administraciones y que se le atribuyan su competencia al Pleno.

*Cargos liberados y personal eventual de confianza.*

Miembros liberados:

A jornada completa:

Alcalde-Presidente con una remuneración de ..... 2.174,95 € (14 pagas)

1.º Teniente de Alcalde con una remuneración de ..... 1.974,29 € (14 pagas)

A jornada parcial:

3ª Teniente de Alcalde con una remuneración de ..... 1.362,28 € (14 pagas)

La Concejala Delegada de Educación Cultural ..... 1.362,28 € (14 pagas)

El Concejala Delegado de Medio A., Juventud y Festejos ..... 1.362,28 € (14 pagas)

La Concejala Delegada de Deportes ..... 1.000,00 € (14 pagas)

Personal de confianza:

Secretaria del Sr. Alcalde con una remuneración de ..... 1.362,28 € (14 pagas)

Sometido este asunto a votación es aprobado por 7 votos a favor (IU.LV.CA) y cuatro abstenciones (PSOE.A).

En Pedrera a 25 de julio de 2019.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

15W-5486

#### PEDRERA

Aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2019 la innovación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbanística que incluye como parte integrante la Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y una vez incorporadas las determinaciones incluidas en los informes sectoriales en materia de Aguas, Incidencia Territorial y Salud, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pedrera a 25 de julio de 2019.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

15W-5484

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía número 416/SEC, de 25 de julio de 2019, se resolvió lo siguiente:

«Dada cuenta de mi ausencia en el municipio, durante los días comprendidos entre el 1 y el 23 de agosto de 2019, ambos inclusive, y en virtud de lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre, vengo en resolver:

Primero.— Delegar las funciones de la Alcaldía, entre ellas, las específicas en materia de ordenación y realización de pagos, los días comprendidos entre el 1 y el 11 de agosto de 2019, ambos inclusive, al cuarto Teniente de Alcalde, don Francisco Manuel Díez Pineda.

Segundo.— Delegar las funciones de la Alcaldía, entre ellas, las específicas en materia de ordenación y realización de pagos, los días comprendidos entre el 12 y el 23 de agosto de 2018, ambos inclusive, a la quinta Teniente de Alcalde, doña Noelia Ramírez García.

Tercero.— Dar cuenta de esta resolución a los Tenientes de Alcaldes interesados, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, la citada delegación a los efectos dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre.

Ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, lo ordena y manda el Sr. Alcalde, en La Rinconada, a 25 de julio de 2019.»

En La Rinconada a 26 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

8W-5528

#### SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha dictado resolución núm. 1007/2019, de 25 de julio, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitido/as y excluido/as para la provisión, en régimen de interinidad, de dos plazas de conserjes de colegios, a tiempo parcial (27,5 horas semanales), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, conforme a las bases publicadas en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 64, de 19 de marzo de 2019, así como en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Primero.* Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitido/as y excluido/as en la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, de dos plazas de conserjes de colegios, a tiempo parcial (27,5 horas semanales), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e insertar la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.